Petropar
ñanemba e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajapo ñande rapere ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 342 /17

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2017-0146

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio**, República del Paraguay representada para este acto por **Lic. Eddie R. Jara Rojas**, con Cédula de Identidad N° **1.591.051** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA J GOMEZ S.R.L.** domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia N° 1510, Km 9, con RUC N° 80002438-9, de la ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Héctor Jaime Gómez Rolón**, con Cedula de Identidad N° **385.171** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE NEUMATICOS Y CAMARAS**", el cual estara sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de neumáticos y cámaras, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/16**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificacion.
(f) Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El credito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto

Total: 0

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **310376**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la Uoc **Petropar**. La adjudicación fue realizada segun acto administrativo N° **Resolución PR/EJ N° 235/17 de fecha 13 de marzo de 2017**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE NEUMATICOS

CONTRATO PR / EJ N° 342 /17

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2017-0146

1	5	CUBIERTA 650 X 12 CON CAMARA PARA MONTA CARGA	MITAS	REP. CHECA	Unidad	36	704.000	4.224.000	Cantidad
2	6	CUBIERTA 700 X 12 CON CAMARA Y PROTECTO PARA MONTACAR	MITAS	REP. CHECA	Unidad	36	992.000	5.952.000	Cantidad
3	11	CUBIERTA 750 X 16 LISO CON CAMARA	FATE	ARGENTIN	Unidad	48	931.000	7.448.000	Cantidad
4	12	CUBIERTA 750 X 16 PANTANER CON CAMARA	FATE	ARGENTIN	Unidad	48	941.000	7.528.000	Cantidad
5	13	CUBIERTAS 235 70 R16	FATE	ARGENTIN	Unidad	10 20	560.000	11.200.000	Cantidad

Total. 36.352.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 18.176.000 y el monto máximo es de 36.352.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la sigtiente direccion. **Planta de PETROPAR en Villa Elisa sita en Defensores del Chaco y Tte Pico, de lunes a viernes de 7 a 15 horas. El plazo de entrega será de 5 días calendario contados a partir de la recepción por el Proveedor de la orden de suministro emitida por PETROPAR.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión Empresarial**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ~~EL CUMPLIMIENTO~~ DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CASA J. GOMEZ S.R.L.

CONTRATO PR / EJ N° 342 /17

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2017-0146

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, Republica del Paraguay, **al día** 04 **mes** mayo **y año** 2017.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: Héctor Jaime Gómez Rolón en nombre del Proveedor.

CASA J. GÓMEZ